



Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2025 (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN GUADALAJARA)

La Orden 45/2025, de 21 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM n.º 61 de 28/03/2025), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha, posteriormente mediante Resolución del 30 de mayo de 2025, fueron convocadas dichas subvenciones para el año 2025.

El apartado uno de la base séptima de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado uno del ordinal sexto de la Resolución de convocatoria de 30 de mayo de 2025, establece que la instrucción y ordenación del procedimiento de concesión compete a las Delegaciones Provinciales, a través de la unidad administrativa competente en materia de bibliotecas.

Examinadas las solicitudes, son evaluadas por una Comisión de Valoración constituida al efecto conforme a los criterios de valoración recogidos en la base decimoprimer de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y ordinal décimo de la Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria.

En virtud de lo establecido en el apartado 2 de la base decimosegunda de la citada Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado 2 del ordinal decimoprimer de la Resolución de 30 de mayo de 2025 de convocatoria, este órgano instructor informó con fecha 14 de julio de 2025 que las entidades interesadas que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución provisional cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda.

Y, en consecuencia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Valoración donde se concreta el resultado de la evaluación practicada, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado 4 del ordinal decimoprimer de la Resolución de convocatoria de 30 de mayo de 2025, este órgano instructor

PROPONE:

Primero: Conceder provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución provisional, en la cuantía indicada, con cargo a las partidas presupuestarias 18080000.G/452A/46411 y 18080000.G/452A/76417, establecidas en el ordinal cuarto de la Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria.

Segundo: Proponer la desestimación provisional de las solicitudes que se relacionan en el apartado **b)** del anexo por los motivos que se indican.

Tercero: Proponer la inadmisión provisional a trámite de las solicitudes que se relacionan en el apartado **c)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

Cuarto: Conceder un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional y su anexo en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el apartado "Cómo van mis trámites" (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>), para que las personas o entidades interesadas presenten **alegaciones** a la misma. En caso de no presentarse alegaciones a dicha propuesta en el plazo indicado, se entenderá que la entidad interesada acepta la subvención propuesta, conforme a lo establecido en el apartado 6 de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado 6 del ordinal decimoprimer de la Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria.

La publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

(<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) surtirá todos los efectos de la notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al apartado ocho de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 9 de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado 9 del ordinal decimoprimer de la Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria.

Quinto: Comunicar a las entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 45/2025, de 21 de marzo, así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

En Guadalajara, a fecha de firma

LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE CULTURA



Anexo

a) Entidades cuyas solicitudes son propuestas como beneficiarias:

GSP = Gastos subvencionables presupuestados

ISP = Importe de subvención propuesta

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN	GSP A (€)	GSP B (€)	GSP C (€)	GSP D (€)	GSP TOTAL (€)	ISP A CAP.4 (€)	ISP B CAP.7 (€)	ISP C CAP.4 (€)	ISP D CAP.7 (€)	ISP TOTAL (€)
KMEZ/2025/GU/015	AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN	P1920100C	37,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1200,00
KMEZ/2025/GU/181	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P1913400F	35,50	12.338,64	0,00	0,00	5.051,74	17.390,38	3.338,03	0,00	0,00	1.250,00	4588,03
KMEZ/2025/GU/245	AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE	P1903200B	35,00	8.890,44	1.500,00	0,00	1.105,34	11.495,78	3.291,02	1.200,00	0,00	884,27	5375,29
KMEZ/2025/GU/034	AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES	P1901500G	34,75	8.866,62	0,00	0,00	2.407,90	11.274,52	3.267,51	0,00	0,00	1.250,00	4517,51
KMEZ/2025/GU/319	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P1900700D	34,50	22.389,00	1.500,00	1.360,00	1.200,00	26.449,00	3.244,01	1.200,00	1.088,00	960,00	6492,01
KMEZ/2025/GU/291	AYUNTAMIENTO DE TRILLO	P1935200D	34,00	0,00	3.019,03	0,00	1.657,94	4.676,97	0,00	2.415,22	0,00	1.250,00	3665,22
KMEZ/2025/GU/325	AYUNTAMIENTO DE HUMANES	P1917800C	34,00	22.716,42	2.021,29	0,00	1.000,00	25.737,71	3.196,99	1.617,03	0,00	800,00	5614,02
KMEZ/2025/GU/186	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	P1914600J	33,00	20.097,16	4.044,77	1.037,50	1.002,58	26.182,01	3.102,96	2.500,00	804,06	777,00	7184,02
KMEZ/2025/GU/211	AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE	P1918500H	30,50	15.374,04	0,00	0,00	0,00	15.374,04	2.867,89	0,00	0,00	0,00	2867,89
KMEZ/2025/GU/331	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	P1929700A	30,50	19.579,68	1.500,00	0,00	0,00	21.079,68	2.867,89	1.125,00	0,00	0,00	3992,89
KMEZ/2025/GU/330	AYUNTAMIENTO DE ALBARES	P1900800B	30,00	9.884,48	1.500,68	0,00	0,00	11.385,16	2.820,87	1.125,51	0,00	0,00	3946,38
KMEZ/2025/GU/329	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P1935400J	29,50	27.239,78	2.100,00	0,00	1.000,00	30.339,78	2.773,86	1.575,00	0,00	750,00	5098,86
KMEZ/2025/GU/178	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN	P1922100A	28,00	26.238,52	3.078,41	0,00	0,00	29.316,93	2.632,82	1.210,24	0,00	0,00	3843,05
KMEZ/2025/GU/180	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P1906500B	27,00	19.541,00	3.650,30	0,00	0,00	23.191,30	2.538,79	1.167,01	0,00	0,00	3705,80
KMEZ/2025/GU/150	AYUNTAMIENTO DE TORIJA	P1933100H	26,00	21.180,46	1.667,73	2.283,79	1.276,19	26.408,17	2.444,76	1.123,79	1.250,00	925,24	5743,79
KMEZ/2025/GU/016	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	P1931000B	25,50	27.248,16	3.000,00	920,00	1.660,00	32.828,16	2.397,74	1.102,18	667,00	1.203,50	5370,42



Castilla-La Mancha

KMEZ/2025/GU/071	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P1934600F	23,50	10.000,00	3.000,00	0,00	1.149,50	14.149,50	2.209,69	1.015,73	0,00	804,65	4030,07
KMEZ/2025/GU/014	AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA	P1927000H	23,00	17.184,34	1.500,00	0,00	0,00	18.684,34	2.162,67	994,12	0,00	0,00	3156,79
KMEZ/2025/GU/334	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	P1940100I	22,00	24.762,94	4.999,86	5.709,91	0,00	35.472,71	2.068,64	950,90	1.250,00	0,00	4269,54
KMEZ/2025/GU/332	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P1916900B	21,50	0,00	2.994,79	5.450,00	4.499,99	12.944,78	0,00	929,29	1.250,00	1.250,00	3429,29
KMEZ/2025/GU/090	AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	P1902900H	21,00	35.000,00	4.000,00	3.283,00	3.750,00	46.033,00	1.974,61	907,68	1.250,00	1.250,00	5382,29
KMEZ/2025/GU/114	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P1912600B	20,50	10.000,00	2.032,72	0,00	0,00	12.032,72	1.927,60	886,07	0,00	0,00	2813,66
KMEZ/2025/GU/295	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P1914900D	20,50	28.284,59	0,00	0,00	1.450,00	29.734,59	1.927,60	0,00	0,00	978,75	2906,35
KMEZ/2025/GU/174	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO	P1907000B	20,00	0,00	3.680,91	10.105,25	1.218,06	15.004,22	0,00	864,45	1.250,00	822,19	2936,64
KMEZ/2025/GU/335	AYUNTAMIENTO DE YEBES	P1939600A	19,00	0,00	1.661,13	1.177,25	4.800,00	7.638,38	0,00	821,23	765,21	1.250,00	2836,44
KMEZ/2025/GU/333	AYUNTAMIENTO DE QUER	P1927600E	16,75	21.942,98	2.094,44	4.121,15	4.155,86	32.314,43	1.574,99	723,98	1.250,00	1.250,00	4798,97
KMEZ/2025/GU/110	AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO	P6920201H	16,00	28.338,86	5.753,25	4.516,21	0,00	38.608,32	1.504,47	691,56	1.250,00	0,00	3446,03
KMEZ/2025/GU/218	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	P1926300C	13,50	26.000,00	1.500,00	0,00	1.000,00	28.500,00	1.269,39	583,51	0,00	650,00	2502,90
KMEZ/2025/GU/187	AYUNTAMIENTO DEL CASAR	P1908500J	13,25	27.127,11	6.000,00	35.300,00	0,00	68.427,11	1.245,89	572,70	1.250,00	0,00	3068,59
TOTAL				490.225,22	69.299,31	75.264,06	39.385,10	674.173,69	58.650,68	28.502,20	13.324,28	18.305,60	118.782,76

b) Entidades cuyas solicitudes son propuestas como desestimadas por los motivos que se indican:

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
KMEZ/2025/GU/320	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	P1910100E	No cumple con el requisito establecido en el apartado 1.c), de la base tercera

c) Entidades cuyas solicitudes son propuestas como inadmitidas a trámite y el motivo de su inadmisión:

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO INADMISIÓN
KMEZ/2025/GU/054	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P1913400F	Apartado dos, base novena



Castilla-La Mancha

KMEZ/2025/GU/067	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P1934600F	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/080	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P1912600B	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/086	AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	P1902900H	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/113	AYUNTAMIENTO DE EL CASAR	P1908500J	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/168	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	P1914600J	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/179	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	P1914600J	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/230	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P1914900D	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/231	AYUNTAMIENTO DE TRILLO	P1935200D	Apartado dos, base novena